



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL



21597-2018

///Plata, 3 de abril de 2019.

**VISTO:** Las presentes actuaciones, sustanciadas con motivo de la requisitoria formalizada por el Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Necochea, en el expediente caratulado "**R. A, B s/ Suspensión Privación Responsabilidad Parental**", mediante la cual se solicitara la búsqueda de postulantes a guarda con fines de adopción, con voluntad adoptiva acorde a las necesidades de A.B.R, nacida el 26 de diciembre de 2005.

**Y CONSIDERANDO:** Que la búsqueda de postulantes a guardas con fines de adopción realizada en la órbita de la provincia de Buenos Aires, como así también la efectuada a nivel nacional, han arrojado resultado negativo.

Que habiendo requerido la realización de una convocatoria pública, el organismo oficiante ha manifestado que resulta pertinente para el caso, que la misma se realice orientada a la **búsqueda de aspirantes a guardas con fines de adopción.**

**POR ELLO,** el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

**R E S U E L V E:**

**1.-** Autorizar la realización de una convocatoria pública de **aspirantes a guardas con fines de adopción** respecto de A.B.R, nacida el 26 de diciembre de 2005.

**2.-** A los fines de la instrumentación de la medida ordenada, hágase saber la misma a la totalidad de los órganos del Fuero de Familia y de Paz -a través de



la Dirección de Justicia de Paz- y publíquese en el sitio web de esta Administración de Justicia, en el segmento pertinente, el texto que como anexo forma parte de la presente.

**3.-** Encomendar al Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción de esta Suprema Corte de Justicia la articulación -para la difusión de la convocatoria- con los Colegios Profesionales de Médicos, Abogados, Psicólogos y Trabajadores Sociales provinciales (conf. Res.Pres.613/18) y los organismos no gubernamentales con competencia en la materia (Red Solidaria, Ser Familias Por Adopción, Movimiento Ayuda a Matrimonios Adoptantes -M.A.M.A., AdoptArte, entre otros-).

**4.-** Cumplido que sea lo dispuesto en los artículos que anteceden y para el caso de no presentarse postulantes aptos en el plazo de quince (15) días hábiles desde la efectiva comunicación de la presente, certificada que sea tal circunstancia, la Dirección de Comunicación y Prensa de este Tribunal procederá a publicar la mentada convocatoria en los diarios que se estimen pertinentes.

**5.-** En tal contexto, y ante el resultado negativo de esta última acción, a los fines de garantizar la máxima difusión de la convocatoria en redes sociales y whatsapp, se llevará a cabo el diseño de un flyer por la Dirección de Comunicación y Prensa, junto al Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL



21597-2018

6.- Regístrese y comuníquese.

**FIRMADO:** EDUARDO JULIO PETTIGIANI - Presidente. **ANTE MI:** MATIAS  
JOSE ALVAREZ – Secretario

**REGISTRO N° 244**

cr

cep



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL



21597-2018



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL



21597-2018

**POSTULANTES A GUARDA CON FINES DE ADOPCIÓN PARA  
UNA NIÑA**

El Juzgado de Familia N°1 del Departamento Judicial de Necochea, sito en la calle 83 Nro. 323, de esa ciudad y el Registro Central de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción, **convocan a postulantes a guardas con fines de adopción para A.B.R, nacida el 26 de diciembre de 2005.**

A. es una niña sana. Se encuentra escolarizada. Le gusta estar con chicos de su edad, es muy cariñosa y sociable. Quiere mantener vínculo con su hermana. Anhela tener una familia.

Quienes decidan asumir el compromiso de ofrecerle un entorno familiar de afecto y protección pueden comunicarse con el mencionado Juzgado a los teléfonos 02262-422867/427032 o al citado Registro a los números 0221-410-4400, internos 56299 o 42897 o al correo electrónico [regcentraladopcion@scba.gov.ar](mailto:regcentraladopcion@scba.gov.ar). utilizando el formulario que se encuentra en el sitio <http://www.scba.gov.ar/servicios/adopciones.asp>